



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO DIVISORIO
RAD.110013103003202200018200**

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la parte demandante, el Despacho encuentra una vez revisado el expediente, que a la fecha no se encuentra acreditada la inscripción de la presente demanda sobre el bien inmueble materia del presente proceso, para resolver sobre la procedencia de la pretensión principal de división material del bien inmueble, se hace necesario que se proceda a oficiar, tal y como se ordenó en el inciso segundo del auto calendarado del 9 de noviembre de 2022.

Secretaría oficie.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077 , hoy 22 de agosto de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
